



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SOLICITUD DE LA REFORMA DE LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES PARA QUE CONTEMPLE UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE MANTENGAN LA SITUACIÓN COMO ESTABA ANTES DE DICHA NORMA HASTA QUE LOS AFECTADOS POR DICHA LEY VEAN RESUELTOS SUS PROBLEMAS CASO A CASO, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1972]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1972, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud de la reforma de la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes para que contemple una Disposición transitoria que mantenga la situación como estaba antes de dicha norma hasta que los afectados por dicha Ley vean resueltos sus problemas caso a caso, publicada en el BOPCA n.º 271, de 23.04.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 31 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1972]

"Desde el Gobierno se ha dado una batería de soluciones a los distintos problemas planteados en los Montes Públicos de Cantabria. Los temas referentes a la propiedad son propios del Código Civil, y en base a él tendrán que ser resueltos."